



Existe un problema producido al leer deliberadamente en una clave errada por conveniencia, o cuando se desconoce el sentido de las palabras

No es infrecuente que la mala comprensi3n de una palabra conduzca al error. Por ejemplo, eso ocurre con el vocablo valores, al que se dan diversos significados dependiendo del pensamiento de quien lo utilice. Eso est3 sucediendo con la voz excomuni3n, tra3da y llevada por los diversos medios de comunicaci3n con motivo de los divorciados vueltos a casar. Sin ir m3s lejos, el Papa **Francisco** record3 en [su 3ltima audiencia p3blica](#) que esas personas no est3n excomulgadas. Enseguida se ha deducido -no s3 si intencionadamente o no- que pueden comulgar. Pero resulta que no pueden hacerlo. ¿Por qu3? Ahora lo vemos.

No poder comulgar es sencillamente no poder acercarse a tomar el Cuerpo de Cristo. Pero la excomuni3n es otro asunto m3s grave. Basta leer algunos p3rrafos del C3digo de Derecho Can3nico. Resumen: *al excomulgado se le priva de la comuni3n jur3dica que une al fiel con la Iglesia en cuanto comunidad visible, es decir conlleva la p3rdida de los derechos y obligaciones que tiene en cuanto fiel, sea sacerdote, religioso o laico*. Por citar algunos supuestos de excomuni3n: *por apostas3a, herej3a o cisma, por procurar el aborto si se logra el*

efecto, profanaci3n de las especies sacramentales, por violaci3n del sigilo debido en el sacramento de la Penitencia... Sintetizando: mientras no cese la pena de excomuni3n, el culpable no puede participar en ninguna ceremonia de la Iglesia.

El asunto de que los divorciados vueltos a casar no puedan recibir la comuni3n eucar3stica no sucede por raz3n penal alguna. Sencillamente se encuentran en una situaci3n de pecado, que se resolver3a con la confesi3n, pero no pueden acudir a ella porque faltari3 dolor de ese pecado y prop3sito de no volver a cometerlo, a menos que decidan no cohabitar. La imposibilidad de confesarse, de la que solamente son culpables los divorciados que se han vuelto a casar civilmente, acarrea una valla insalvable para comulgar. Por explicarlo de alg3n modo, aunque no sea exacto, un excomulgado ser3a como el que ha sido privado de su nacionalidad; uno que es apartado de la Eucarist3a ser3a alguien a quien se le proh3be acercarse a una persona. Ahora bien, cada caso es diverso. Y a ello alud3a Francisco en la citada audiencia. Despu3s de explicar que esa situaci3n contradice el sacramento cristiano del matrimonio, a3ade algo que no es nuevo y que consideramos a continuaci3n.

Porque la Iglesia es madre y esas parejas no han sido excomulgadas, procura atenderlas sol3citamente, sin hacer juicios apresurados de nadie, viendo caso por caso. Por ejemplo, s3 podr3an acudir a la confesi3n y comuni3n eucar3stica aquellos que por su edad no vayan a ejercer la intimidad de la convivencia marital; o los que siendo m3s j3venes y habiendo formado un grupo estable -incluidos los hijos-, decidan vivir como hermano y hermana; o los que han abandonado la pareja del matrimonio contra3do despu3s del divorcio... Sabiendo, por otra parte que, como dice Francisco con palabras de **Benedicto XVI**, no existen recetas simples. En todo caso, la Iglesia debe acogerlos precisamente porque no est3n excomulgados, forman parte de ella, y se les debe atender con sol3citud, aunque no puedan acudir a la comuni3n.

La Iglesia siempre ha puesto empe3o, y quiz3 m3s en los 3ltimos tiempos, en no tratarlos como apestados. Cualquiera sacerdote podr3a exponer ejemplos de atenci3n a personas afectadas en el modo descrito. Y cualquiera de ellos podr3a mostrar c3mo cada caso es diverso del resto. Quiz3 no lo hagamos ninguno por prudencia, porque alguien jugar3a a las adivinanzas de qu3n es qu3n. Pero todos los interesados saben que son tratados igual que los dem3s tanto en las conversaciones de acompa3amiento espiritual como en los muchos modos de atenci3n y formaci3n que posee la Iglesia en sus distintas instancias. Enseguida cito algunos.

Mas estos casos crecen progresivamente, sin importarles su situaci3n -por qu3 negarlo- a muchos de ellos, lo que tambi3n es penoso porque

denota el f3cil alejamiento de la Iglesia ante determinados conflictos. Pero, como recuerda Francisco, la Iglesia no ha sido ajena a esta problem3tica, de modo que puede leerse en el Catecismo aprobado por **Juan Pablo II** en 1992: *Respecto a los que viven en esta situaci3n y que con frecuencia conservan la fe y desean educar cristianamente a sus hijos, los sacerdotes y toda la comunidad deben dar prueba de una atenta solicitud, a fin de que aquellos no se consideren como separados de la Iglesia, de cuya vida pueden y deben participar en cuanto bautizados. Y pone ejemplos de esa participaci3n: escuchar la Palabra de Dios, frecuentar la Misa, participar en obras de caridad, educaci3n cristiana de los hijos, cultivar el esp3ritu de penitencia para implorar la gracia de Dios...*

Pero existe un problema en los medios de comunicaci3n: es lo que podr3a denominarse el *s3ndrome de Francisco*, producido al leerlo deliberadamente en una clave errada por conveniencia, o cuando se desconoce el sentido de las palabras; s3ndrome que puede venir facilitado por la frescura, lozan3a y libertad con las que el Papa se expresa, m3s atento a mostrar la misericordia de la Madre que a las posibles interpretaciones equivocadas.

Pablo Cabellos Llorente, en **Las Provincias**.